



IMPLICACIONES PATRIMONIALES DE LA DISCREPANCIA FISCAL Y DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE PERSONAS FÍSICAS



Objetivo:

Brindar herramientas y apoyo a los contadores Públicos y profesionales independientes para que puedan desarrollar su practica profesional de manera exitosa y efectiva.

Por qué asistir:

Al tomar este curso, los participantes obtendrán un conocimiento profundo sobre las implicaciones patrimoniales de la discrepancia fiscal, un tema crucial para todo profesional contable. Se explorará la importancia de la consistencia contributiva, que implica la congruencia entre los ingresos declarados y los movimientos patrimoniales reales, así como la armonización entre las declaraciones y los cambios en la situación financiera real. Los asistentes aprenderán a identificar y prevenir la discrepancia contributiva, entendiendo las diferencias entre los ingresos declarados y los movimientos patrimoniales, incluyendo bienes, depósitos, inversiones y gastos. Además, el curso detallará el marco legal y las obligaciones de declaración, así como las implicaciones de la discrepancia contributiva, incluyendo la determinación de ingresos presuntos por parte de las autoridades fiscales. Finalmente, se abordará la armonía en la planificación patrimonial y contributiva, enfatizando la necesidad de coherencia entre ingresos, contribuciones y movimientos patrimoniales para un cumplimiento fiscal efectivo y la prevención de problemas tributarios y patrimoniales.

1. Discrepancia Contributiva: Diferencia entre ingresos declarados y movimientos patrimoniales reales (Art. 90, 91, 93 y 150, LISR).
2. Marco Legal y Obligaciones de Declaración: Presentar la totalidad del panorama financiero, incluyendo todos los movimientos patrimoniales.
3. Implicaciones de la Discrepancia Contributiva: Determinación de ingresos presuntos.
4. Armonía en la Planificación Patrimonial y Contributiva: Importancia de la coherencia entre ingresos y contribuciones.
5. Ingresos: Clasificación de ingresos (lato sensu y estricto sensu), ingresos objeto, no objeto, exentos, gravables, acumulables y no acumulables.
6. Erogaciones: Conceptos que se consideran erogaciones (gastos, adquisiciones de bienes, depósitos en cuentas bancarias, inversiones financieras, tarjetas de crédito).
7. Procedimiento de Discrepancia Fiscal: Artículo 91 de la LISR.
8. Obligación de Presentar Declaración Anual: Artículo 150 de la LISR.
9. Exenciones Generales: Artículo 93 de la LISR.
10. Deducciones Personales: Artículo 151 de la LISR.
11. Pérdidas Fiscales Aplicables a Personas Físicas.

Expositor:

Dr. Jaime Eduardo Hernández Rodríguez

Fecha y horario:

Lunes 07 de abril del 2025
de 16:00 a 19:00 horas (hora centro)

Cierre de inscripciones:

Lunes 07 de abril del 2025
a las 12:00 horas (hora centro)

Lugar:

Plataforma Virtual Zoom

Inversión:

Asociado estudiante*: \$690.00

Asociado: \$930.00

Personal de asociado: \$1,050.00

No asociado: \$1,170.00

Precios netos, incluyen IVA.

*Presentando kárdex, credencial o constancia vigente de la licenciatura.



3 DPC | Fiscal

Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco A.C.
Oscar Wilde 5561, Jardines Vallarta, Zapopan Jalisco. CP 45027.

Nota: Si por algún motivo no podrás asistir al evento y ya lo pagaste, deberás cancelar con 24 horas de anticipación sino se te cobrará la totalidad del evento.

En este evento puedes utilizar tus vales y bonos de capacitación.

Reservaciones Asociados:

Tel. 33 3629 7445 ext. 102
reservaciones@ccpg.org.mx

Reservaciones Público en General:

Tel. 33 3629 7445 ext. 191
informes@ccpg.org.mx



33 1747 7642